



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Media n° 54 de la ciudad de Río Colorado tiene más de 30 años. A pesar de su trayectoria en la comunidad y la gran cantidad de alumnos egresados, comparte el edificio con otros establecimientos educativos. A lo largo de su historia ha funcionado en el edificio del CEM n° 3, luego en el edificio de la Escuela Primaria n° 256, retornando al CEM n° 3 hasta -que iniciadas las refacciones de ese establecimiento-, se ubicaron en la Escuela n° 18.

El traslado de este centro educativo por distintos edificios, conlleva la falta de una identificación con un lugar físico, pero además, impide la posibilidad de anexar salas destinadas a informática, biblioteca y mobiliario necesario para el uso de los alumnos, así como la dificultad para organizar tareas extra curriculares, reuniones de personal, etcétera.

Por varios años, la falta de edificio promovió distintas acciones y reclamos por parte de la comunidad de Río Colorado. El 22 de julio del año 2008, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informó al Concejo Deliberante que un inmueble perteneciente a la Provincia de Río Negro había sido destinado a la construcción de un edificio para el CEM n° 54. El 12 de Agosto de ese año, el Concejo Deliberante declaró "de interés municipal la construcción de un edificio para ser utilizado por el Centro de Educación Media n° 54 y el Instituto de Nivel Superior de Río Colorado en el inmueble cuya nomenclatura catastral es 09-1-E-183-01°, y cuya matrícula es n° 09-7576.", autorizando al Poder Ejecutivo Municipal gestionar ante los distintos organismos provinciales y nacionales la concreción de esta obra (Declaración 09/08). Entre éstos reclamos, se presentó una solicitud para la concreción de la obra por parte de la comunidad educativa de Río Colorado a la senadora Magdalena Odarda.

Oportunamente, fue evaluada la posibilidad de construir un complejo educativo donde también pudiera funcionar el Instituto de Nivel Terciario, compartiendo conjuntamente los recursos y la posibilidad de formación académica de los egresados. Pero, si bien se hicieron promesas en torno a las gestiones sobre su construcción y pese al tiempo transcurrido, no se ha cumplido con el ansiado edificio.

A fines del año 2008, la Legislatura provincial aprueba la Comunicación 152/08, en la que se "Comunica al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, se incluyan en el presupuesto del año 2009, las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

partidas necesarias para la construcción de un edificio propio destinado al Centro de Educación Media n° 54 de la ciudad de Río Colorado", el cual a la fecha no ha podido concretarse.

Nos encontramos próximos a asignar los recursos y gastos presupuestados para el año 2015, y esta obra como tantas otras no pueden quedar exentas de ser contempladas en el mismo.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, se realicen las gestiones necesarias y se asignen los recursos financieros para la construcción del edificio del CEM n° 54 y el Instituto de Nivel Terciario de la ciudad de Río Colorado.

Artículo 2°.- De forma.